ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIOS	**CARLOS ANDRÉS ROJAS PRADA**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**RECTORÍA**
TIPO DE CONTRATO	**OBRA PUBLICA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de obra publica cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OLAYA HERRERA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDA SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (**Artículo 2,2,1.1.2.1.1., numeral 1 Decreto 1082 de 2015

La Institución Educativa Técnica Olaya Herrera, ubicada en el municipio de Ortega, Tolima, requiere adelantar intervenciones de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de disponer de espacios funcionales y apropiados para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y complementarias de la comunidad educativa.

La infraestructura escolar constituye un soporte material para la prestación del servicio educativo. Su conservación y adecuación permiten aprovechar los espacios institucionales, atender las necesidades de uso y contribuir a condiciones de bienestar, seguridad y permanencia de los estudiantes. En este sentido, la necesidad institucional comprende la ejecución de las actividades definidas en el presupuesto de obra, de acuerdo con sus cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas.

Las intervenciones previstas buscan mejorar las condiciones de utilización de las instalaciones y conservar los bienes destinados al servicio educativo. Su ejecución oportuna permite atender las necesidades incorporadas en el alcance técnico del proceso y prevenir que la falta de intervención genere mayores requerimientos de mantenimiento o limite el aprovechamiento de los espacios escolares.

Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar la ejecución integral de las obras, incluyendo el suministro y transporte de materiales, la mano de obra, las herramientas, los equipos y demás elementos necesarios para realizar las actividades presupuestadas. La contratación deberá

asegurar la coordinación de estos recursos y la entrega de las intervenciones terminadas, con las condiciones de calidad y funcionalidad establecidas por la institución.

La naturaleza de las actividades exige disponer de personal con conocimientos y experiencia en la ejecución de obras civiles, así como de capacidad para organizar los trabajos, suministrar oportunamente los materiales y cumplir las especificaciones técnicas. Por ello, se requiere acudir a un contratista que reúna las condiciones exigidas en los documentos del proceso y asuma la ejecución de las actividades bajo la supervisión institucional.

Debido a que los trabajos se desarrollarán en instalaciones educativas, su programación deberá coordinarse con la institución para reducir las afectaciones a las actividades escolares. Asimismo, durante la ejecución deberán implementarse medidas de señalización, aislamiento de las áreas intervenidas, manejo de materiales y residuos y protección de las instalaciones, orientadas a preservar la integridad de estudiantes, docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa.

El alcance de la contratación estará delimitado por las actividades, cantidades y especificaciones del presupuesto de obra. La supervisión verificará la calidad de los materiales, la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como condiciones para el recibo a satisfacción.

Para atender esta necesidad, la institución cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1-2026020 del 10 de noviembre de 2026, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($34.420.711,00) M/CTE. En consecuencia, se requiere adelantar el proceso de contratación para ejecutar las obras de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera, incluyendo el suministro y transporte de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución, de conformidad con las especificaciones técnicas y actividades establecidas en el presupuesto de obra, con el fin de mejorar las condiciones de los espacios institucionales y contribuir a la adecuada prestación del servicio educativo.

Esta descripción desarrolla el elemento de identificación de la necesidad previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO A CONTRATAR (articulo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

1.1 OBJETO CONTRACTUAL:

1.2 CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OLAYA HERRERA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA

1.3 **ALCANCE**:

El contrato comprende la ejecución a todo costo de las obras necesarias para el suministro de materiales, mano de obra, transporte, cargue, descargue, equipos, herramientas, señalización, protección de las áreas, pruebas, limpieza, manejo y disposición de residuos, y todas las actividades necesarias para entregar las obras completamente terminadas, seguras, limpias, probadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.

1.4 **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**:

El objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Moniquirá esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código segmento	Código familia	Código clase	Código producto	Nombre
72000000	72100000	72101500	-	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72100000	72101507	-	Servicio de mantenimiento de edificios

Nota: la presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR:

El siguiente cuadro consolida las cantidades a ejecutar aproximadas determinadas las cuales se deben ejecutar:

PROYECTO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OLAYA HERRERA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA

	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Cerramiento provisional en tela verde de polipropileno o en tela tipo serán con una altura de 2.1m. (incluye suministro, transporte, materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	71,77
2.1	demolicion de piso en concreto	m3	5,26
2.2	demolicion baldosa ceramica	m2	18,24
2.3	Retiro de escombros (incluye cargue, retiro, transporte y disposición final de escombros a sitio autorizado por la autoridad ambiental y/o autoridad territorial)	m3	12,00
3.1	alistado para piso en concreto 2500psi (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m3	5,26
3.2	Muro en bloque #5 e=0.2 altura 3mts (incluye suministro, transporte y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	21,92
3.3	Pañete liso en mortero 1:4 para muros interiores e=2 cm, (incluye suministro, transporte, colocacion y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	21,92
3.4	viga de amarre en concreto 3000 psi 0.30m*0.30m, (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m3	0,70
3.5	construccion placa en concreto 3000 psi e=0.15m (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m3	2,25
3.6	anclajes con varilla #4 en griestas existentes en muros, (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	61,05
3.7	sellado con mortero 1:4 en orificios ecxistentes en muros, (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	1,45
3.8	ajuste en placa de concreto e=0,05m en baño (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m3	0,04
4.1	Pintura en vinilo tipo 1 sobre cualquier superficie, tres manos (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	104,48
4.2	Pintura esmalte ornamentacion metalica, incluye lijado, anticorrosivo (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	13,71
5.1	instalacion de llave de paso tipo mariposa para poceta (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	und	1,00
5.2	instalacion de lavamanos existente, incluye compra de accesorios, colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	und	1,00
6.1	enchape ceramico piso (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	26,69
6.2	enchape ceramico pared (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	12,96
6.3	instalacion de cielo raso en PVC (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	55,67
6.4	puertas con marco en aluinio y tapa en pvc (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	3,60
7.1	puntos electricos alambre N°12 (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento)	punto	21,00
7.2	diagnostico y mantenimiento de motobombas existentes en sistema de bombeo.	und	3,00
7.3	diagnostico y mantenimiento de ventiladores de techo existentes	und	2,00
7.4	instalacion de plafon existente (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento)	und	1,00
8.1	instalacion de canal metalica 0,16m*0,14m, para desague de cubierta (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	4,00
8.2	reparacion puerta metalica (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	1,30
8.3	reparacion marco para puerta metalica (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	1,23
8.4	instalacion de vidrio 4mm en ventana existente (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	0,91
8.5	reparacion ventana existente (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	1,30
9.1	Aseo general de obra y limpieza durante toda la obra	m2	539,67

3. IMPACTO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DEL PROYECTO (Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011)

3.1. IMPACTO SOCIAL

La ejecución de las obras de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera, del municipio de Ortega, Tolima, beneficiará a la comunidad educativa al mejorar las condiciones de funcionalidad, conservación y aprovechamiento de los espacios destinados a las actividades escolares.

Las intervenciones contribuirán a disponer de ambientes más adecuados para el desarrollo de los procesos pedagógicos y las actividades complementarias, favoreciendo el bienestar de los estudiantes y las condiciones en las que docentes y demás integrantes de la institución desarrollan sus labores. La conservación de estos espacios constituye, además, un apoyo a las estrategias institucionales de permanencia escolar y formación integral.

El beneficio social también comprende la protección de la infraestructura destinada al servicio educativo, mediante intervenciones que permitan prolongar su vida útil y prevenir mayores necesidades de reparación. De esta manera, la inversión contribuirá al aprovechamiento de los recursos públicos y a la disponibilidad de las instalaciones para las actuales y futuras generaciones de estudiantes.

Durante la ejecución se deberán coordinar los trabajos con la institución y adoptar medidas de señalización, aislamiento y protección de las áreas intervenidas, para preservar la integridad de la comunidad educativa y reducir las afectaciones al desarrollo de las actividades escolares.

En consecuencia, el impacto social esperado consiste en mejorar las condiciones físicas que sirven de soporte a la prestación del servicio educativo, en beneficio de los estudiantes, sus familias, los docentes y demás integrantes de la comunidad de la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera

3.2. IMPACTO ECONÓMICO

La ejecución de las obras de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera permitirá destinar los recursos disponibles a la conservación y mejoramiento de bienes utilizados en la prestación del servicio educativo. La intervención oportuna contribuirá a prevenir mayores deterioros y a reducir la necesidad de reparaciones posteriores de mayor costo, favoreciendo la vida útil y el aprovechamiento de las instalaciones.

La contratación contempla una inversión de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($34.420.711,00) M/CTE., destinada a cubrir las actividades previstas en el presupuesto de obra y los recursos necesarios para su ejecución integral, incluidos materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y los costos indirectos correspondientes.

La adquisición de materiales y la vinculación de personal para ejecutar las actividades podrán generar demanda de bienes y servicios asociados al sector de la construcción, con posibles efectos favorables sobre

la actividad económica del entorno, según la procedencia de los suministros y del personal contratado.

El aprovechamiento económico de la inversión dependerá de la correspondencia entre las obras ejecutadas y la necesidad institucional, del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la verificación de su calidad por parte de la supervisión. Estos controles permitirán procurar que los pagos correspondan a las condiciones pactadas y a las actividades recibidas a satisfacción.

En consecuencia, el impacto económico esperado consiste en conservar el patrimonio físico institucional, prevenir costos derivados de su deterioro y obtener obras funcionales y duraderas dentro del presupuesto disponible, contribuyendo al uso eficiente de los recursos destinados al servicio educativo.

3.3. IMPACTO AMBIENTAL

La ejecución de las obras de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera podrá generar impactos ambientales temporales asociados a la producción de residuos de construcción, emisión de polvo, ruido, consumo de agua y energía y transporte y almacenamiento de materiales. Su magnitud dependerá de las actividades efectivamente ejecutadas y de los procedimientos empleados por el contratista.

Para prevenir y controlar estas afectaciones, el contratista deberá mantener ordenadas y delimitadas las áreas de trabajo, adoptar medidas de control de polvo y ruido y utilizar de manera eficiente el agua, la energía y los materiales. La programación de las actividades deberá coordinarse con la institución para reducir las molestias a la comunidad educativa.

Los residuos deberán separarse según su naturaleza, almacenarse temporalmente en condiciones seguras y entregarse para su aprovechamiento o disposición final conforme a las disposiciones aplicables. Se deberá evitar su acumulación en zonas de circulación, áreas verdes, desagües y demás espacios escolares, así como la quema, el enterramiento o el vertimiento de sobrantes.

Asimismo, deberán protegerse las áreas contiguas a las intervenciones, prevenir derrames de sustancias y evitar desperdicios de materiales. Al finalizar los trabajos, el contratista deberá retirar los sobrantes, residuos y elementos provisionales, y entregar las áreas intervenidas limpias y en condiciones adecuadas de uso.

El impacto ambiental esperado comprende la conservación y prolongación de la vida útil de la infraestructura existente, acompañada de medidas de prevención y manejo de las afectaciones propias de las obras. La supervisión verificará el cumplimiento de estas obligaciones durante la ejecución y al momento del recibo a satisfacción.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la institución educativa a:

1. Allegar a la institución educativa, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la oportuna iniciación del contrato. 2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. 3. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del

contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 5. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. 6. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados y trabajadores al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL). 7. Disponer del talento humano necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 8. Prestar la totalidad de los ítems ofrecidos en la propuesta, así como también los establecidos en el objeto del presente contrato. 9. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a los organismos o autorizades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar las obras de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera, de conformidad con el objeto, alcance, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el contrato.
2. Suministrar la totalidad de los materiales requeridos para la ejecución de las obras, garantizando que cumplan las características técnicas, condiciones de calidad y cantidades establecidas en el presupuesto y las especificaciones aprobadas así:

	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Cerramiento provisional en tela verde de polipropileno o en tela tipo serán con una altura de 2.1m. (incluye suministro, transporte, materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	71,77
2.1	demolicion de piso en concreto	m3	5,26
2.2	demolicion baldosa ceramica	m2	18,24
2.3	Retiro de escombros (incluye cargue, retiro, transporte y disposición final de escombros a sitio autorizado por la autoridad ambiental y/o autoridad territorial)	m3	12,00
3.1	alistado para piso en concreto 2500psi (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m3	5,26
3.2	Muro en bloque #5 e=0.2 altura 3mts (incluye suministro, transporte y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	21,92
3.3	Pañete liso en mortero 1:4 para muros interiores e=2 cm, (incluye suministro, transporte, colocacion y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	21,92
3.4	viga de amarre en concreto 3000 psi 0.30m*0.30m, (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m3	0,70
3.5	construccion placa en concreto 3000 psi e=0.15m (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m3	2,25

3.6	anclajes con varilla #4 en griestas existentes en muros, (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	61,05	
3.7	sellado con mortero 1:4 en orificios ecxistentes en muros, (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	1,45	
3.8	ajuste en placa de concreto e=0,05m en baño (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m3	0,04	
4.1	Pintura en vinilo tipo 1 sobre cualquier superficie, tres manos (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	104,48	
4.2	Pintura esmalte ornamentacion metalica, incluye lijado, anticorrosivo (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	13,71	
5.1	instalacion de llave de paso tipo mariposa para poceta (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	und	1,00	
5.2	instalacion de lavamanos existente, incluye compra de accesorios, colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	und	1,00	
6.1	enchape ceramico piso (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	26,69	
6.2	enchape ceramico pared (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	12,96	
6.3	instalacion de cielo raso en PVC (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	55,67	
6.4	puertas con marco en aluinio y tapa en pvc (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	3,60	
7.1	puntos electricos alambre N°12 (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento)	punto	21,00	
7.2	diagnostico y mantenimiento de motobombas existentes en sistema de bombeo.	und	3,00	
7.3	diagnostico y mantenimiento de ventiladores de techo existentes	und	2,00	
7.4	instalacion de plafon existente (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento)	und	1,00	
8.1	instalacion de canal metalica 0,16m*0,14m, para desague de cubierta (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	4,00	
8.2	reparacion puerta metalica (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	1,30	

8.3	reparacion marco para puerta metalica (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	1,23
8.4	instalacion de vidrio 4mm en ventana existente (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	0,91
8.5	reparacion ventana existente (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	1,30
9.1	Aseo general de obra y limpieza durante toda la obra	m2	539,67

3. Asumir los costos y responsabilidades relacionados con el cargue, transporte, descargue, almacenamiento y protección de los materiales, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución contractual.
4. Disponer del personal necesario e idóneo para la ejecución de las actividades contratadas, asumiendo la responsabilidad por su selección, dirección, coordinación, remuneración y cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.
5. Cumplir oportunamente las obligaciones derivadas de la vinculación del personal, incluyendo salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales, sin que se genere vínculo laboral alguno entre dicho personal y la entidad contratante.
6. Implementar y cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, suministrar los elementos de protección personal y adoptar las medidas de prevención y control de riesgos asociados a las actividades de construcción.
7. Suministrar, transportar, operar y mantener en condiciones adecuadas los equipos, herramientas y maquinaria necesarios para la ejecución de las obras, asumiendo los costos y responsabilidades derivados de su utilización.
8. Garantizar la calidad de los materiales suministrados y de las actividades ejecutadas, respondiendo por los defectos, deficiencias o incumplimientos técnicos que le sean imputables y realizando las correcciones correspondientes a su costo.
9. Responder por los daños y perjuicios que, por acción u omisión imputable al contratista, se ocasionen a la infraestructura de la institución educativa, sus bienes, instalaciones, redes, mobiliario o a terceros durante la ejecución contractual.
10. Adoptar las medidas necesarias para proteger la integridad de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y visitantes, mediante la señalización, delimitación y aislamiento de las áreas intervenidas y el control de acceso a las zonas de trabajo.
11. Garantizar el manejo, recolección, transporte y disposición de los residuos generados durante la ejecución de las obras, conforme a la normativa ambiental vigente, asumiendo los costos y responsabilidades correspondientes.
12. Ejecutar las actividades contractuales observando las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la naturaleza de las obras, incluyendo las normas de construcción, seguridad industrial, instalaciones eléctricas, ambientales y demás que correspondan.
13. Gestionar y obtener, cuando sean necesarios y estén a su cargo conforme al contrato, los permisos, autorizaciones y documentos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas.
14. Asumir la custodia, vigilancia y conservación de los materiales, herramientas, equipos y demás elementos que se encuentren bajo su responsabilidad en el sitio de ejecución, respondiendo por su pérdida, deterioro o daño cuando le sea imputable.

15. Ejecutar las actividades dentro del plazo contractual y conforme al cronograma de obra aprobado, adoptando las medidas administrativas, técnicas y operativas necesarias para garantizar su cumplimiento.
16. Abstenerse de modificar las especificaciones técnicas, sustituir materiales, alterar diseños o ejecutar actividades adicionales sin la autorización y formalización correspondiente por parte de la entidad contratante.
17. Atender oportunamente las observaciones, instrucciones y requerimientos formulados por la supervisión o interventoría, relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Reparar, reponer o reconstruir, por su cuenta y riesgo, los trabajos defectuosos y los daños ocasionados por actuaciones u omisiones que le sean imputables, sin perjuicio de las demás responsabilidades contractuales y legales.
19. Presentar los informes de ejecución, registros fotográficos, soportes de cantidades de obra, certificados de calidad, resultados de pruebas y demás documentos requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
20. Entregar las obras debidamente terminadas, funcionales, limpias y en las condiciones de calidad exigidas, junto con los documentos y soportes técnicos correspondientes.
21. Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros con ocasión de la ejecución contractual, cuando sean atribuibles a sus actuaciones, omisiones o las de sus dependientes, trabajadores o subcontratistas.
22. Constituir, mantener vigentes y ampliar, cuando corresponda, las garantías exigidas en el contrato, en las condiciones, cuantías y vigencias establecidas por la entidad contratante.
23. Abstenerse de ceder el contrato o transferir las obligaciones contractuales sin la autorización previa y escrita de la entidad, conforme a las disposiciones legales aplicables.
24. Participar en el proceso de liquidación del contrato y suministrar la información y documentación necesaria para establecer el estado final de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
25. Asumir las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales y de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de las facultades de la entidad para adelantar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, con observancia del debido proceso.

4.3. OBLIGACIONES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Ejecutar las obras de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera, incluyendo el cerramiento y las demás intervenciones contempladas en el presupuesto de obra, conforme a las cantidades, unidades de medida, especificaciones técnicas y precios aceptados.
2. Realizar las labores de localización, medición, replanteo, preparación y limpieza de las áreas que correspondan al alcance contratado, verificando las condiciones existentes e informando a la supervisión cualquier diferencia que pueda afectar la ejecución, antes de intervenir.
3. Ejecutar los desmontes, demoliciones, excavaciones y retiros que se encuentren previstos en las actividades contratadas, mediante procedimientos que protejan las estructuras, redes, instalaciones y bienes que deban conservarse. Los elementos recuperables deberán entregarse a la institución mediante constancia.
4. Construir e instalar el cerramiento definido en el presupuesto, incluidos sus elementos de soporte, anclaje, fijación, protección y acabado, según las especificaciones contratadas, garantizando su estabilidad, alineación, seguridad y adecuada terminación.
5. Suministrar los materiales, insumos, mano de obra, herramientas, equipos y demás recursos

necesarios para la ejecución integral de las actividades, incluyendo su transporte, cargue, descargue, almacenamiento y custodia. Los materiales deberán ser nuevos y cumplir las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

6. Efectuar la recolección, separación, cargue, transporte, descargue y entrega de escombros, sobrantes de excavación y demás residuos para su aprovechamiento o disposición final en sitios habilitados, según corresponda. Deberá asumir los costos respectivos y aportar los soportes de entrega cuando sean exigibles, evitando depositarlos en vías, lotes, zonas verdes, fuentes hídricas, desagües o lugares no autorizados.
7. Organizar la ejecución dentro del plazo contractual, disponer del personal idóneo y suficiente y coordinar con la supervisión la programación, los horarios, el ingreso de trabajadores y materiales y la utilización de las áreas, procurando reducir las afectaciones a las actividades educativas.
8. Implementar y mantener la señalización, delimitación y cerramiento provisional de las zonas de trabajo, cuando corresponda, así como las medidas de seguridad y salud en el trabajo, control de acceso y protección colectiva e individual necesarias para proteger a estudiantes, docentes, trabajadores y demás integrantes de la comunidad educativa.
9. Proteger las construcciones, redes, mobiliario, equipos, zonas verdes y demás bienes existentes, y reparar por su cuenta los daños que le sean imputables durante la ejecución. Deberá controlar el polvo, el ruido, los derrames y el desperdicio de agua, energía y materiales.
10. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social integral y parafiscales que correspondan al personal vinculado, suministrar los elementos de protección requeridos y presentar los soportes exigidos para verificar su cumplimiento.
11. Facilitar las labores de supervisión, atender las observaciones relacionadas con el contrato y presentar los informes, registros fotográficos, mediciones, actas y demás soportes requeridos para acreditar las actividades ejecutadas y tramitar los pagos. Las actividades que vayan a quedar ocultas deberán ponerse a disposición de la supervisión para su verificación antes de cubrirlas.
12. Abstenerse de modificar unilateralmente las cantidades, materiales, especificaciones o alcance de las obras y de ejecutar actividades adicionales sin la autorización y formalización correspondientes. Deberá informar oportunamente las circunstancias que puedan afectar la calidad, el plazo o el valor contractual.
13. Corregir por su cuenta los defectos de ejecución y sustituir los materiales que incumplan las especificaciones, dentro del término señalado por la supervisión, sin generar costos adicionales para la institución cuando tales circunstancias sean imputables al contratista.
14. Entregar las obras completamente terminadas, limpias y en condiciones seguras de utilización, retirando los escombros, sobrantes, herramientas, equipos e instalaciones provisionales. Deberá participar en las mediciones y actas de recibo, subsanar las observaciones pendientes y aportar los documentos exigidos para el recibo final a satisfacción.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS contados a partir del acta de inicio contractual.

6 . LUGAR DE EJECUCIÓN

Jurisdicción del Municipio de Institución Educativa Técnica "Olaya Herrera

7 . VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($34,420,711) M/CTE.** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar

8. PRESUPUESTO

	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Cerramiento provisional en tela verde de polipropileno o en tela tipo serán con una altura de 2.1m. (incluye suministro, transporte, materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	71,77
2.1	demolicion de piso en concreto	m3	5,26
2.2	demolicion baldosa ceramica	m2	18,24
2.3	Retiro de escombros (incluye cargue, retiro, transporte y disposición final de escombros a sitio autorizado por la autoridad ambiental y/o autoridad territorial)	m3	12,00
3.1	alistado para piso en concreto 2500psi (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m3	5,26
3.2	Muro en bloque #5 e=0.2 altura 3mts (incluye suministro, transporte y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	21,92
3.3	Pañete liso en mortero 1:4 para muros interiores e=2 cm, (incluye suministro, transporte, colocacion y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	21,92
3.4	viga de amarre en concreto 3000 psi 0.30m*0.30m, (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m3	0,70
3.5	construccion placa en concreto 3000 psi e=0.15m (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m3	2,25
3.6	anclajes con varilla #4 en griestas existentes en muros, (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	61,05
3.7	sellado con mortero 1:4 en orificios ecxistentes en muros, (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	1,45

	3.8	ajuste en placa de concreto e=0,05m en baño (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m3	0,04	
	4.1	Pintura en vinilo tipo 1 sobre cualquier superficie, tres manos (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	104,48	
	4.2	Pintura esmalte ornamentacion metalica, incluye lijado, anticorrosivo (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	13,71	
	5.1	instalacion de llave de paso tipo mariposa para poceta (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	und	1,00	
	5.2	instalacion de lavamanos existente, incluye compra de accesorios, colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	und	1,00	
	6.1	enchape ceramico piso (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	26,69	
	6.2	enchape ceramico pared (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	12,96	
	6.3	instalacion de cielo raso en PVC (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	55,67	
	6.4	puertas con marco en aluinio y tapa en pvc (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	3,60	
	7.1	puntos electricos alambre N°12 (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento)	punto	21,00	
	7.2	diagnostico y mantenimiento de motobombas existentes en sistema de bombeo.	und	3,00	
	7.3	diagnostico y mantenimiento de ventiladores de techo existentes	und	2,00	
	7.4	instalacion de plafon existente (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento)	und	1,00	
	8.1	instalacion de canal metalica 0,16m*0,14m, para desague de cubierta (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	4,00	
	8.2	reparacion puerta metalica (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	1,30	
	8.3	reparacion marco para puerta metalica (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	1,23	
	8.4	instalacion de vidrio 4mm en ventana existente (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	m2	0,91	
	8.5	reparacion ventana existente (incluye suministro, transporte y colocación, limpieza y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción)	ml	1,30	
	9.1	Aseo general de obra y limpieza durante toda la obra	m2	539,67	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A..U.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al nú entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defe número entero del peso.
NOTA 3: El A.1.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

Los valores unitarios incluyen los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos, por lo tanto, los proponentes no podrán ofertar valores superiores.

El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los demás gastos en que deba incurrir el contratista para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 1. El valor del contrato se asignará a la oferta al menor precio.

NOTA 2. El oferente debe presentar la propuesta económica a precios unitarios.

NOTA 3: Los anteriores valores incluyen costos administrativos y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 4: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el presente capítulo,

NOTA 5. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica _no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.

NOTA 6. Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

Requisitos del **Personal Mínimo:**

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	CANTIDAD	Requisito experiencia General	Requisito de Experiencia Especifica	Formación Académica

MAESTRO DE OBRA	1	Maestro de obra con experiencia no menor a un (1) año contados a partir de la expedición de la COPNIA	Acreditar máximo dos (2) contratos y/o certificaciones debidamente certificados en los cuales haya desempeñado funciones como maestro de obra o contratista en proyectos de obra en adecuaciones locativas en Instituciones educativas de conformidad con el objeto a contratar	Maestro de Obra con COPNIA
RESIDENTE DE OBRA	1	Profesional en Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia no menor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Acreditar máximo dos (2) contratos debidamente certificados en los cuales haya desempeñado funciones como residente de obra o contratista en proyectos de obra de conformidad con el objeto a contratar	Ingeniero Civil o Arquitecto

Parágrafo: El proponente deberá ofertar los perfiles a la presentación de la oferta , identificando nombre, cedula , cargo y titulo al que los postulan.

8.1 IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS APLICABLES

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que la Institución Educativa procede a informar los impuestos departamentales, los cuales se relacionan a continuación:

ESTAMPILLA	TARIFA
PRO-DESARROLLO	2%
PRO-CULTURA	1%
JUSTICIA FAMILIAR	2%
TOLIMA 150 AÑOS	2%
TOTAL ESTAMPILLAS	**8%**

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

8.2. DETERMINACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

8.2.1. MÉTODOS DE COMPARACIÓN

Las Entidades Estatales deben analizar el contexto y las particularidades del proceso de contratación, y aplicar las herramientas que mejor se ajusten a él.

Como insumo para realizar los análisis, la entidad debe contar al menos con la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor de las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación, con énfasis en los porcentajes de descuento obtenidos en el desarrollo del proceso de selección.

8.2.2. COMPARACIÓN ABSOLUTA.

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban menos de 5 ofertas, para lo cual se podrá utilizar la siguiente formula:

$$VO = \frac{P - O}{P} X\ 100\%$$

Donde:

VO es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Institución Educativa
P es el precio estimado de la entidad estatal
O Es el precio ofrecido por el proponente

La Institución Educativa debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

8.2.3. COMPARACIÓN RELATIVA.

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban **CINCO (5) O MAS OFERTAS**, para lo cual la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un mínimo aceptable**:**

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada item dentro de la oferta.
C. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología

explicada a continuación:

- **Cálculo de la mediana:** se ordenarán los valores de mayor a menor y se tomara el valor de la mitad, en el caso que se reciban ofertas pares, se tomarán los dos (2) valores de la mitad, y se sacar promedio

- **Cálculo de la desviación estándar:**

$$x = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

n es el número de ofertar

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel

- **Valor Mínimo Aceptable = Mediana — Desviación Estándar**

8.3. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE OFERTAS Y CONTRATOS CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico, podrá integrar en sus análisis) cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en a suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Para la identificación del porcentaje de ahorro la Institución Educativa analizara las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso oficial estimado, frente al valor estimado adjudicado, para lo cual se aplica la siguiente fórmula:

$$VC = \frac{P - C}{P} X100\%$$

Donde:

Vc: es la variación del contrato respecto al precio estimado por la Institución Educativa
P: es el precio estimado de la Institución Educativa
C: Es el precio contratado por la Institución Educativa

A partir de la información obtenida la Entidad Estatal, identifica el nivel de ahorro promedio con base a la información histórica tomada como muestra en el análisis de la demanda, para los cuales se obtuvieron los siguientes resultados Histórico de procesos similares a nivel municipal, departamental y nacional:

NACIONAL

No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2025	2025	2025
Precio estimado	$ 320.010.313,01	$ 30.097.441,00	$ 120.882.166,23
Precio contratado	$ 318.113.744,20	$ 22.573.313,00	$ 120.721.957,42
% de variación	0,593%	27,17%	0,133%
Promedio % de variación muestra		9,2986%	

DEPARTAMENTAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2025	2020	2021
Precio estimado	$ 39.858.000,00	$ 24.491.127,92	$ 19,512,948.21
Precio contratado	$ 39.858.000,00	$24.491.128,00	$19.512.840,10
% de variación	0%	0,00003%	0,00055%
Promedio % de variación muestra		0,0001933%	

MUNICIPAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2021	2019	2022
Precio estimado	$ 21.758.757,00	$ 23.185.272,00	$ 16.971.921,00
Precio contratado	$17.690.046,00	$16.959.475,00	$14.335.932,00
% de variación	18,71%	26,84%	15,53%
Promedio % de variación muestra		20,36%	

Nota 1: Para el presente proceso la Institución Educativa no fija un mínimo aceptable para ofertas artificialmente bajas, para lo cual se tomará alguna de las metodologías anteriormente mencionadas.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

9. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Técnica Moreno y Escandon pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

En Tres actas parciales acorde al valor realmente ejecutado de la obra hasta el 90% del valor del contrato así: un (1) primer desembolso a la ejecución del 50% de la obra por el 50% del valor del contrato, un segundo desembolso al 90% de ejecución de la obra por el 40% del valor del contrato.

El saldo final no inferior al 10% del valor total del contrato a la entrega de las obras con el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el supervisor y/o interventor designado por la Institución educativa.

Tratándose de personas jurídicas deben allegar las certificaciones del revisor fiscal o del representante legal según sea el caso del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), y el servicio nacional de aprendizaje (SENA) mediante certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Nota 1: El supervisor deberá verificar para cada pago, que el contratista se encuentre al día con las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

Nota 2: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta (Cuando corresponda), en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

NOTA 3: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato**.**
NOTA 4: DEDUCCIONES - EL CONTRATISTA autoriza a la Institución Educativa , para que, por conducto de pagaduría, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. CDP – 20260011-Abr-21-2026**

No. CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
CD1 - 2026020 Nov-10-2026	Inversión : 22.04-2.3.2.02.02.005.02 Fuente: 124104 Funcionamiento:	$ 34,420,711.00	$ 34,420,711.00

	2.1.2.02.02.005.02 Fuente: 124104		

11. SUPERVISIÓN

NOMBRE	**Marco Fidel Palma Vázquez**
CEDULA	**14011914**
CARGO	**Operario**

Quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias

12 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la "Mínima Cuantía", adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente forma:

"***.ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*** Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal...".

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta este procedimiento de selección estableciendo que las reglas y procedimientos para la contratación de mínima cuantía son aplicables a la contratación cuyo objeto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto. Por lo tanto, para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto contractual el procedimiento aplicable será el de mínima cuantía regulado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2,2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

Conforme al manual para la selección de mínima cuantía que emitió Colombia compra eficiente, tenemos que: *(...) es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características

especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual **a** la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad **de selección de mínima cuantía** son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales (...)

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 11 52007 en el siguiente sentido: 5) contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor. no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. el término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El decreto 1860 de 2021 modificó y adicionó el decreto 1082 de 2015 y reglamento los artículos 30,31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020.

En el presente caso se empleará esta modalidad de selección, pues el valor total del proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía

13. ANÁLISIS DELIMITACION A MIPYME

El presente proceso de mínima cuantía será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

1) Rangos para la definición del tamaño empresarial: En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2? de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

TAMAÑO EMPRESARIAL:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
Servicios	Inferior o igual 32.9488 UVT	Superior a 32.988 e inferior o igual 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT E inferior o igual a 483,034 UVT
Manufacturero	Igual a inferior o igual 23.563UVT	Superior a 23.563 UVT inferior o igual 23.563 UVT, 204.995 UVT,	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual 1'736.565

Nota 1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2,2. Del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

13.1. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:

En virtud del articulo 2 y articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifico el articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082, la Institución Educativa Convocatorias limitadas a MIPYME. La Entidad Estatal debe limitar a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Es así, que según el presupuesto oficial que corresponde a es Pensó durante un segundo **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($34,420,711.00)**

M/CT

Se tendrá en cuenta para determinar si aplica la convocatoria para la limitación a lo establecido en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ece_public/files/ccedocuments/guia_para_promover_la_participacion_de_| as_mipymes_en_los_procesos_de_compra_publica_cce-gad-gi-26_1.pdf. Por tal razón, el presente proceso CUMPLE con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que refiere a la limitación de convocatoria a MIPYME.

LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES. En consideración al artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2,1,2.4,2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., del decreto 1082 de 2015; El presente proceso es susceptible a la limitación de MiPymes territoriales, que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos requeridos por la normatividad vigente.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, así:

14.1. GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la invitación.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

C. Cuando la Entidad exija el requisito habilitante de capacidad financiera, los Proponentes deben diligenciar el Formato 4 Capacidad Financiera con los soportes que ahí se definen

14.2, CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el

artículo 7 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.

D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021

F.. [En este espacio, la entidad podrá incluir otros documentos que sean obligatorios en la verificación de la capacidad jurídica de los proponentes, amparados en criterios normativos de tipo constitucional, legal o reglamentario]

La Entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional — Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia— o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

14,3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas.

14.4 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

14.5 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio,

IL. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado

por la Entidad, determinará la falta de capacidad juridica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

|.Nombre o razón social completa. I1.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. 111.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Selección.

|V. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (1) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este numeral; (ii) la información requerida en el presente literal y (ii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Nota 10: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia que le sea aceptada la oferta, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio

C. Las Entidades deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad.

Nota 11: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán allegar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En

caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del documento equivalente que acredite su experiencia la originalmente contenida en la invitación.

- Que el objeto incluya todas las actividades principales objeto del proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la invitación, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".

- .Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.

- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, por tanto, su rechazo.

- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

14.6. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A (Formato 2B — Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del Proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B - Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y la liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. — En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Nota 12: El proponente plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El proponente plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad rechazará la oferta que se presente desde una cuenta iferente. [Cuando el proceso se adelante en el SECOP II]

14.7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

14,8 PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales".

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales
deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

14.9 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

14.20 PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

14,21 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y de seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad del juramento.

14.22. EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia será determinada como se describe en la invitación publica de mínima cuantía

14.23 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la entidad

b. Si , el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación para el respectivo cargo. Un profesional no puede ser ofrecido para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación establecida.

C. El Contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, y en los casos en los cuales pueda ser corroborado a través de la matrícula o tarjeta profesional, se hará según las disposiciones aplicables.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido previamente la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad fisica y real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f.. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con Titulo	título Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Profesional	Dieciocho (18) meses	Doce (12) meses
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Treinta y seis (36) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de pregrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia especifica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

En todo caso, es posible aplicar las equivalencias anteriores frente a varios títulos de posgrado.

El personal relacionado debe estar contemplado dentro de los gastos administrativos generales del contrato por parte del Contratista.

El personal relacionado es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato derivado del presente Proceso de Contratación.

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	**CANTIDAD**	**Requisito experiencia General**	**Requisito de Experiencia Especifica**	Formación Académica
MAESTRO DE OBRA	1	Maestro de obra con experiencia no menor a un (1) años contados a partir de la expedición de la COPNIA	Acreditar máximo dos (2) contratos y/o certificaciones debidamente certificados en los cuales haya desempeñado funciones como maestro de obra o contratista en proyectos de obra en adecuaciones locativas en Instituciones educativas de conformidad con el objeto a contratar	Maestro de Obra con COPNIA
RESIDENTE DE OBRA	1	Profesional en Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia no menor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Acreditar máximo dos (2) contratos debidamente certificados en los cuales haya desempeñado funciones como residente de obra o contratista en proyectos de obra de conformidad con el objeto a contratar	Ingeniero Civil o Arquitecto

Parágrafo: El proponente deberá ofertar los perfiles a la presentación de la oferta , identificando nombre, cedula , cargo y titulo Y cargo al que los postulan.

La Institución Educativa tendrá en cuenta las siguientes reglas para la equivalencia de cargos en relación con la experiencia:

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de director de Obra.

Se establecerán las siguientes reglas:

Cargo desempeñado como :	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de director (años)
Supervisor o coordinador o apoyo a la supervisión de una entidad(indistintamente de su modalidad de contratación)	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de obra	2,0 año(s)	0,5 año(s)

Nota 4: La Entidad NO puede establecer valores de equivalencia distintos a los fijados en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 5: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se pueden hacer combinaciones entre cargos.

Nota 6: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado director de obra.

. Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Obra

Cargo desempeñado como :	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de director (años)
Ingeniero Civil o Arquitecto	1,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 7: La Entidad NO puede establecer valores de equivalencia distintos a los fijados en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 8: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se pueden hacer combinaciones entre cargos.

Nota 9: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado residente de obra.

14.24. HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO

La Entidad Estatal NO EXIGIRÁ Herramienta, maquinaria y equipo mínimo para el presente proceso.

14.25. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad Estatal NO EXIGIRÁ la Capacidad Financiera para el presente proceso.

14.26. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio**.**

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un

término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificará la evaluación y publicará un informe de evaluación ajustado.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

15. LA INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Según lo establecido en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, "las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación sí los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y, en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.
Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con base en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía". Teniendo que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, se concluye que no es obligatorio realizar el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales. Lo anterior se fundamenta en el hecho de que los umbrales económicos establecidos en dichos tratados superan ampliamente el límite definido para esta modalidad, lo cual hace que, en la práctica, estos procesos no estén cubiertos por tales acuerdos.

Por tanto, no resulta procedente aplicar los lineamientos de los Acuerdos Comerciales internacionales en el presente proceso de contratación.

Ya que el mínimo para que empiece aplicar algún acuerdo comercial para las entidades territoriales sería El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y este a su vez es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía**.**

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo se encuentran señalado en la Matriz 3 — Riesgos

17. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

17.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con

los cuales presentó oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber : (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado /beneficiario	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "OLAYA HERRERA" NIT 800.025.049-0
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	3 mees contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
Valor asegurado	**Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso de contratación**
Tomador	

Si en el desarrollo del proceso de contratación se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al termino de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta durante esta periodo la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Institución Educativa puede hacer efectiva de la garantía de seriedad de la oferta.

17.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.				
	COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento general del contrato. (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	**X**		Veinte por ciento (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del servicio	**x**		Quince (15%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
	Estabilidad de la obra y calidad de las obras	**X**		Veinte por ciento (20%) del valor final	Cinco (5) años contados a partir de la

	ejecutadas entregadas a satisfacción			de la obra	fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad
	Responsabilidad civil extracontractual En la garantía que se suscriba el contratista sea el tomador y la Institución educativa y terceros asegurados.	**X**		Doscientos (200) SMMLV	con vigencia igual al plazo del contrato
	Seriedad de la propuesta	**x**		Diez (10%) por ciento del valor total del P.O.	Desde el cierre del proceso y cuatro (4) meses más

18.ANEXOS

- PAA
- CDP
- ANÁLISIS DEL SECTOR
- COTIZACIONES
- PRESUPUESTO, MEMORIAS DE CANTIDADES, AIU Y APUS

En constancia se firma en Institución Educativa Técnica "Olaya Herrera" a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del 2026

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ANDRÉS ROJAS
Rector
Ordenador del Gasto

Proyecto: Asesor(a) jurídico(a)

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "OLAYA HERRERA"** **Aprobada Según Resolución No. 3997 del 07 de junio del 2018 NIT 800.025.049-0 Código ICFES 068627** **Código DANE 273504000270**	
ESTUDIO PREVIO		*Versión :2.0*

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "OLAYA HERRERA"** **Aprobada Según Resolución No. 3997 del 07 de junio del 2018 NIT 800.025.049-0 Código ICFES 068627** **Código DANE 273504000270**	
ESTUDIO PREVIO		*Versión :2.0*

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "OLAYA HERRERA"** **Aprobada Según Resolución No. 3997 del 07 de junio del 2018 NIT 800.025.049-0 Código ICFES 068627** **Código DANE 273504000270**	
ESTUDIO PREVIO		*Versión :2.0*
